

Actualidad

La Revista del Defensor del Pueblo de España

JUNIO 2012 - Nº 79



La Defensora pide un semáforo para los productos financieros

pág. 2

Sumario

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | La Institución celebra la modificación del Reglamento Hipotecario en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas | 4 | La Institución investiga la suspensión de los servicios de asesoramiento jurídico a los presos andaluces |
| 3 | La Defensora del Pueblo frena la expulsión de una víctima de trata con fines de explotación sexual | 5 | La Comunidad de Madrid posibilita que los adjudicatarios de viviendas puedan cambiarlas, a instancia de la Defensoría |
| 4 | Aceptada la recomendación para unificar criterios de calificación de la nota media de los expedientes académicos universitarios | 5 | La sanidad militar acepta un recordatorio de deberes legales y enviará las citaciones médicas con acuse de recibo |
| | | 6 | Actividad Institucional |

La Defensora inicia una investigación de oficio con la CNMV y el Banco de España

Cava de Llano solicita la creación de un semáforo que alerte sobre el riesgo financiero

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano ha pedido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y al Banco de España que apliquen un sistema que clasifique los productos financieros por su riesgo y complejidad. Se trataría de que las entidades comercializadoras elaboren una ficha informativa para cada producto antes de su distribución entre el público.

Además, la protección al cliente debería completarse con la elaboración de un contrato tipo de intermediación en la compraventa de productos financieros en el que se deberían incluir los avisos de riesgo. Para Cava de Llano, un sistema efectivo podría ser, por ejemplo, un código de colores sencillo e intuitivo, como los que utilizan los semáforos, en el que el verde indicara un riesgo bajo, el amarillo un riesgo medio y el rojo un riesgo alto.

Con esta propuesta, la Defensora pretende que cualquier inversor, con independencia de su formación, disponga en el momento de la firma de la ficha informativa del producto y el contrato tipo predispuesto por la CNMV, en el que justo encima del lugar reservado a la firma del cliente, se recogiera el aviso de riesgo sobre la peligrosidad del producto.

Preferentes

En opinión de la Institución, la libertad de creación de productos financieros y el acceso del público a los mercados crea el riesgo de adquirir productos no adecuados y refuerza la necesidad de proteger al inversor.

La práctica ha demostrado que los deseables parámetros de claridad y transparencia que deben presidir las relacio-

nes entre las entidades y sus clientes no siempre se dan. De hecho, ha habido casos de distribución abusiva de productos complejos de alto riesgo entre inversores minoristas.

El caso más notorio es el de las participaciones preferentes, que siendo híbridos financieros de alto riesgo, se han distribuido en muchos casos como si fueran depósitos.

Los supervisores financieros de Reino Unido, Bélgica y Portugal ya trabajan en esta línea, después de que la Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA) esté estudiando una metodología para clasificar los diversos instrumentos financieros, con el fin de poder avisar a los inversores sobre aquellos productos que pueden constituir una seria amenaza para su patrimonio, pudiendo llegar a prohibir temporalmente la comercialización de los más complejos y arriesgados.

En la actualidad, la Institución tiene abierta una investigación de oficio ante la CNMV tras recibir numerosas quejas de pequeños ahorradores que denuncian que bancos y cajas les vendieron participaciones preferentes y deuda subordinada sin la debida información.

En este contexto, la oficina del Defensor del Pueblo tiene abiertas más de 400 quejas relacionadas con las participaciones preferentes, remitidas en su gran mayoría por personas mayores ya jubiladas, o jóvenes que tenían una cantidad que deseaban rentabilizar por un corto plazo de tiempo para luego comprar una vivienda, o financiar los estudios de sus hijos, etc.

Algunos de estos casos ya se están solucionando favorablemente para los inversores, tras la intervención de la Institución.

Alertaría a los inversores del verdadero riesgo de los productos financieros para evitar casos como el de las participaciones preferentes



La Institución ha recibido casi 400 quejas relacionadas con la venta de participaciones preferentes y mantiene una investigación de oficio abierta ante la CNMV

La Institución celebra la modificación del Reglamento Hipotecario en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas

El pasado día 10 de marzo entró en vigor el artículo 12 del Real Decreto ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, por el que se modifica el artículo 129 de la Ley Hipotecaria en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas en los casos en que el procedimiento se siga contra la vivienda habitual del deudor.

Esta medida viene a confirmar la tesis mantenida por la oficina del Defensor del Pueblo, que a principios de este año inició una investigación de oficio ante el Ministerio de Justicia por el hecho de que en las terceras subastas de las ejecuciones hipotecarias extrajudiciales no se estuviera aplicando ningún límite de valor en el precio de las adjudicaciones de

los bienes, de tal suerte que el acreedor se podía quedar con la vivienda del deudor por un valor ínfimo. En opinión de la Institución, no era lógico que en la ejecución hipotecaria extrajudicial se permitiesen adjudicaciones sin tipo.



Antes de la modificación, en este tipo de ejecuciones desarrolladas ante notario se realizaba una primera subasta por el 100% del importe de la deuda y en las segundas subastas, dicho tipo llegaba al 75%. En los casos de terceras subastas sin postor, los bancos podían recuperar los pisos por cualquier cantidad y, de hecho, se han conocido casos en los que la adjudicación de un bien inmueble hipotecado al acreedor en tercera subasta se ha hecho por el 35 % de su valor.

Ello era consecuencia de que el artículo 236 del Reglamento Hipotecario establecía que la tercera subasta se podía realizar sin sujeción a tipo. Por el contrario, en las ejecuciones hipotecarias judiciales, una reciente modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio) impide que la adjudicación del bien inmueble hipotecado baje del límite del 60% del valor de tasación. La nueva regulación viene a establecer un límite similar.

La Defensora del Pueblo frena la expulsión de una víctima de trata con fines de explotación sexual

La Comisaría General de Extranjería y Fronteras y la Delegación del Gobierno en Madrid han aceptado una sugerencia realizada por la Institución que dirige María Luisa Cava de Llano y ha puesto en libertad y dejado en suspenso una orden de expulsión que pesaba sobre una mujer, posible víctima de trata con fines de explotación sexual.

La resolución se formuló tras recibir la Institución una queja remitida por una asociación que avisaba de la inminente expulsión de una ciudadana boliviana, detenida en un centro de internamiento de extranjeros y que quería denun-

ciar que había sido obligada a prostituirse y a consumir y vender droga por una red de trata de personas.

A juicio del Defensor del Pueblo, lo descrito por esta ciudadana justificaba la suspensión de la expulsión y hacía necesario investigar en profundidad los hechos que relataba y que podían ser constitutivos de delito. Además, la Institución señalaba en su sugerencia la necesidad de ofrecerle la protección necesaria, una vez evaluado el riesgo en que pudiera encontrarse tras haber denunciado los hechos.

Aceptada la recomendación para unificar criterios de calificación de la nota media de los expedientes académicos universitarios

El pasado mes de febrero, "El Defensor al día" informaba de que la Institución había formulado una recomendación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que se establecieran con carácter general y para su aplicación en todo el Estado, los criterios aplicables por todas las universidades españolas respecto al cálculo de la nota media de los expedientes académicos universitarios de los estudiantes, así como la información que deben recoger sus certificaciones académicas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de movilidad de los estudiantes y en las convocatorias de concurrencia competitiva en que éstos participen.

Alumnos de diferentes universidades habían presentado quejas en relación a esta problemática por lo que la oficina del Defensor del Pueblo inició una investigación de oficio ante 48 universidades sobre el actual sistema normativo y la diversidad de fórmulas que son utilizadas por ellas para expresar y ponderar las calificaciones obtenidas por los alumnos y establecer la nota media de los expedientes académicos, constatando la falta de homogeneidad en los criterios seguidos, tanto en lo referente a qué calificaciones han de tenerse en cuenta -si las obtenidas en todas las convocatorias utilizadas o sólo las de las materias

superadas- como la posibilidad de incluir las referidas a complementos de formación y la dificultad de convertir a escala numérica las calificaciones obtenidas en estudios de planes no renovados. Analizadas las actuales normas de carácter general y el modo en que se interpretan y aplican por las distintas universidades, el Defensor del Pueblo concluyó que no se tratan con la exigible garantía de igualdad la gran diversidad de supuestos en los que la nota media del expediente académico resulta determinante.

Consecuentemente, la Institución efectuó la referida recomendación, que ha sido aceptada por el Ministerio de Educación. En su respuesta, la Secretaría General de Universidades afirma compartir plenamente la preocupación del Defensor del Pueblo por la insuficiencia del actual marco normativo y acepta la recomendación efectuada, manifestando que "se acometerán las actuaciones necesarias para el establecimiento de los oportunos criterios aplicables a todas las universidades españolas en materia de cálculo de nota media de los expedientes académicos con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades".

En cuanto a las universidades, en líneas generales, han manifestado su acuerdo con la propuesta de la Institución.

La Institución investiga la suspensión de los servicios de asesoramiento jurídico a los presos andaluces

La oficina del Defensor del Pueblo, que dirige María Luisa Cava de Llano, ha iniciado una investigación ante el Ministerio del Interior para conocer los motivos de la suspensión del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP) en Andalucía.

Cava de Llano puso en marcha esta investigación tras recibir un escrito del decano del Colegio de Abogados de Córdoba en el que remitía el oficio recibido en el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados a través del cual la Junta comunicaba a los Colegios andaluces la suspensión de este servicio de asesoramiento jurídico a las personas que se encuentran internas en los centros penitenciarios de Andalucía.

La Junta apuntaba como motivo para la suspensión del SOAJP que el Ministerio del Interior no hubiera firmado la prórroga del convenio que lo regula. Por este motivo, la Institución se ha dirigido al citado Ministerio para conocer el estado de tramitación de dicha prórroga.

En su escrito, el decano de Córdoba apuntaba que la suspensión de este servicio acarrearía graves perjuicios en el derecho de defensa de las personas que se encuentran en prisión. A través del SOAJ la población reclusa puede hacer consultas acerca de visitas, permisos, libertad condicional o asuntos relativos a la Seguridad Social.

La Comunidad de Madrid posibilita que los adjudicatarios de viviendas puedan cambiarlas, a instancia del Defensor del Pueblo

El Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) de la Comunidad de Madrid ha aceptado una recomendación formulada por el Defensor del Pueblo y ha aprobado una resolución que posibilita cambios y permutas de viviendas a los ciudadanos adjudicatarios que así lo soliciten.

La resolución del Defensor del Pueblo se produjo como consecuencia de una investigación de oficio realizada tras recibir varias quejas de ciudadanos que habían pedido al IRIS un cambio de vivienda. Estas personas consideraban que la vivienda de que disponían había dejado de resultarles adecuada, generalmente por cambio en las circunstancias familiares (aumento o disminución del número de miembros), por limitaciones físicas y de salud, por padecer violencia de género, etc.

Se da la circunstancia de que los jueces han dictaminado en ocasiones que el solicitante no tenía derecho a cambiar de vivienda porque el IRIS no disponía de un reglamento que regulara el procedimiento y los requisitos para autorizar el cambio o permuta en el arrendamiento de sus viviendas, ni tampoco podía utilizarse de forma supletoria la norma prevista para estos casos por el IVIMA.

Tras la investigación, la Institución recomendó al IRIS que instara la promulgación de una disposición reglamentaria al efecto, que redujera la discrecionalidad y que determinara las causas de autorización de los cambios, las prioridades y demás circunstancias para que los interesados supieran a qué atenerse; con una tramitación ágil y sin requisitos de difícil cumplimiento. El IRIS ha aceptado la recomendación.

La sanidad militar acepta un recordatorio de deberes legales y enviará las citaciones médicas con acuse de recibo

El Ministerio de Defensa ha aceptado un recordatorio de deberes legales efectuado por el Defensor del Pueblo, para que los organismos administrativos competentes de la sanidad militar cursen las notificaciones de las citaciones para pasar reconocimientos médicos de miembros de las Fuerzas Armadas, con las suficientes garantías para que se tenga constancia de que, efectivamente, éstas se han recibido. La Institución que dirige María Luisa Cava de Llano, recibió una queja de un militar que reclamaba que la sanidad militar valorase la relación causa-efecto con el servicio de la enfermedad que padecía cuando finalizó el compromiso que tenía contraído con las Fuerzas Armadas.

A lo largo de la investigación se puso de manifiesto que mientras que la sanidad militar aseguraba que el ciudadano no se había presentado a la citación que se le había realizado para someterse a un reconocimiento médico en el Hospital Militar de la Defensa, el afectado insistía en no haber recibido dicha citación.

Por ello, el Defensor del Pueblo pidió a la Administración militar que aclarase la fecha en la que se había cursado



la notificación, así como la persona que se había hecho cargo de su recepción.

En el informe remitido, la Subsecretaría de Defensa reconoció que la citación se había realizado sin acuse de recibo. Algo que en opinión de la oficina del Defensor del Pueblo causa inseguridad jurídica.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Defensora se reúne con el Comisario Europeo de Derechos Humanos

La Defensora se reunió el 30 de mayo con el Comisario Europeo de Derechos Humanos, Nils Muižnieks. Entre otros temas, trataron los efectos de la crisis en los colectivos más vulnerables.

En su primer artículo público, Muižnieks elogió el reciente informe publicado por la oficina del Defensor del Pueblo sobre "Crisis económica y deudores hipotecarios" y lo expuso como un "buen ejemplo" de lo que pueden hacer los Defensores del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para ayudar a que se incremente la protección de los ciudadanos frente a la crisis económica.

Aguilar presenta en la ONU la contribución de la Institución al examen del 5º Informe periódico de España

El Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, presentó el 7 de mayo en Ginebra, ante los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, la contribución del Defensor del Pueblo para el examen del Quinto Informe Periódico de España.

Continuando con su trabajo en los últimos comités de Naciones Unidas, en los que han estado presentes representantes de la Defensoría, la oficina del Defensor del Pueblo presentó su contribución en su condición de Institución independiente para la promoción y protección de los derechos humanos. En su encuentro con los miembros del Comité, Aguilar comentó una selección de referencias reflejadas en los últimos

informes anuales de la Institución, así como otras cuestiones incluidas en el informe del año 2011 y de la actividad más reciente, siempre en relación con los más importantes derechos económicos y sociales. Tras este encuentro, se celebró la sesión de defensa del informe de Estado, a cargo de una Delegación del Gobierno de España.

Cava de Llano participa en una jornada sobre derechos en crisis

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano participó en una jornada sobre derechos en crisis organizada por Save the Children y la Cátedra Santander de Derecho y Menores celebrada el 24 de mayo en la sede de la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid.

Durante su intervención, Cava de Llano expuso las principales acciones de la Institución en materia de menores. Junto a ella participó, en la misma mesa redonda, el representante del Comité de los Derechos del Niño, Jorge Cardona, que desglosó las claves del nuevo protocolo de comunicaciones de la Convención de los Derechos del Niño.

La Defensora del Pueblo, reelegida vicepresidenta de la AOM

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano y el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, participaron en París los días 12 y 13 de junio en la Sexta Reunión de la Asociación de Ombudsman del Mediterráneo (AOM).

A lo largo del encuentro se renovó la Junta Directiva de la Asociación, encabezada por su presidente, el Mediador de Marruecos Abdelaziz Benzakour, por su vicepresidenta,



Aguilar, en el Comité de la ONU | Defensor del Pueblo



Sexta Reunión de la AOM | Defensor del Pueblo

Cava de Llano, y por el Secretario General y Defensor de los Derechos de Francia, Dominique Baudis.

La Asamblea General de la AOM aprobó además dos resoluciones, para condenar la violación de derechos humanos en Siria y para que se promueva la creación de Instituciones de Ombudsman en aquellos países de la zona mediterránea donde aún no existan. Precisamente, este sexto encuentro giró en torno a cómo impulsar el papel del Ombudsman.

Cava de Llano intervino como ponente de la sesión “Los retos de los Ombudsman en la defensa de los inmigrantes en situación irregular” y Aguilar moderó otra sesión sobre “El trabajo de los Ombudsman con los grupos vulnerables (menores, personas con discapacidad, mujeres y mayores)”.

La AOM, creada en Marsella en 2008, asiste en materia de tutela y garantía de los derechos fundamentales a más de 280 millones de ciudadanos.

Cava de Llano inaugura las Jornadas de Coordinación de los Defensores del Pueblo

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano inauguró el 19 de junio en Zaragoza las XVII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo. Junto a ella, participaron en la inauguración la presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi y el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente.

En estas jornadas también participó el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar.

El tema principal de este encuentro ha sido la protección de las personas con enfermedad mental. En este sentido, Cava de Llano recordó que estas personas siempre han sido un colectivo de atención preferente para la Defensoría y apuntó que en los informes de la Institución siempre se han recogido las carencias observadas en el funcionamiento de los centros psiquiátricos penitenciarios.



El Defensor del Pueblo de Bolivia junto a Cava de Llano | Defensor del Pueblo

La Defensora imparte una conferencia sobre la Constitución de 1812

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano, cerró el 24 de mayo el ciclo de conferencias organizado por el Consell de Eivissa sobre la Constitución de 1812. Bajo el título “La Constitución de Cádiz de 1812 comentada desde el siglo XXI”, Cava de Llano analizó en su charla el texto desde el punto de vista legal, comparándolo con la Constitución vigente de 1978.

Una delegación del Ombudsman de Serbia visita la Defensoría

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano, recibió el 10 de mayo en la sede de la Institución a una delegación del Ombudsman de Serbia encabezada por el Adjunto del Defensor del Pueblo de este país, Milos Jankovic.

Durante su visita, la delegación serbia se ha interesado por la labor que realiza el Defensor del Pueblo de España en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP). El Ombudsman serbio también ostenta las tareas de MNP en su país.

Por otra parte, una delegación del Ombudsman de la Antigua República Yugoslava de Macedonia visitó también la Institución en el marco del Proyecto Twinning que las Defensorías española y francesa mantienen allí.

El Defensor del Pueblo de Bolivia visita la Institución

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano y el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar recibieron el 16 de mayo en la sede de la Institución al Defensor del Pueblo de Bolivia, Rolando Villena Villegas. El motivo de la visita ha sido la firma de un convenio de colaboración entre ambas Instituciones, reforzando así los lazos de amistad y cooperación para mejorar la defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, el 28 de mayo, la Defensora mantuvo una reunión con Alfonso Verde Cuenca, presidente del Consejo ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Nueva León, México.

Cava de Llano recibe a representantes de las asociaciones Clásicas y Modernas y MAV

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano se reunió el pasado 22 de mayo en la sede de la Institución

con la representante de la Asociación Clásicas y Modernas, Margarita Borja y con Rocío de la Villa, de la Asociación de Mujeres en las Artes Visuales (MAV).

El objetivo de la reunión fue hacer entrega a la Defensora de las conclusiones de la jornada "La igualdad en la educación y en la cultura: proceso y diálogo" que se celebró el pasado 10 de mayo en Alicante. Además, las representantes de ambas asociaciones pidieron a la Defensora que continúe controlando el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

La Defensora recibe a la viuda de un empresario asesinado por ETA

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano recibió el 23 de mayo en la sede de la Institución a la víctima de ETA, Ramona Garrido, viuda de un empresario asesinado por la banda terrorista en 1981, y cuyo crimen fue declarado prescrito en 2009.

Durante la reunión, Garrido agradeció a la Defensora que le haya solicitado al Ministerio de Justicia un informe sobre la posible aplicación a los crímenes de ETA de los conceptos y tipificaciones acuñados por el Derecho Internacional incorporado a nuestro ordenamiento, en particular en lo que se refiere al concepto de crímenes contra la humanidad.

Cava de Llano y Aguilar visitan la Casa de Canarias en Madrid

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano y el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, visitaron el pasado 22 de mayo la sede de la Casa de Canarias en Madrid.



Womens Link entrega su informe a la Defensora | Defensor del Pueblo

Su visita, coincidió con la celebración de una conferencia impartida por el Diputado del Común, Jerónimo Saavedra, en la que el comisionado autonómico expuso la importancia de instituciones como la que dirige.

Women's Link entrega a la Defensora un informe sobre mujeres en los centros de internamiento

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano recibió el 29 de mayo a la directora ejecutiva de Women's Link, Viviana Waisman y a la consultora de Women's Link y experta en migraciones, Helena Maleno en la sede de la Institución.

En el encuentro, Waisman y Maleno entregaron a Cava de Llano el Informe "Mujeres en los Centros de Internamiento: realidades entre rejas" que Women's Link presentó ese mismo día a la sociedad civil y a los medios de comunicación en la sede del Defensor del Pueblo.



La Revista del Defensor del Pueblo de España
www.defensordelpueblo.es

La Revista del Defensor del Pueblo de España es una publicación periódica que edita la oficina del Defensor del Pueblo.
 Difusión a través de internet desde la página web del Defensor y por suscripción vía e-mail.
 Si quiere recibir la revista en su correo electrónico suscríbese en nuestra web.



Presentación de quejas al Defensor del Pueblo



Por Internet:
www.defensordelpueblo.es



Por Fax:
 Remitiendo escrito firmado al (+34) 91 308 11 58



Personalmente:
 En Zurbano, 42 - esq. Eduardo Dato
 Metro: Rubén Darío - Línea 5 // Autobuses 40 y 147
 Horario: lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 14 h



Correo ordinario:
 Remitiendo un escrito firmado a oficina del Defensor del Pueblo
 C/ Zurbano, 42 - 28010 Madrid



Servicio de guardia 24 h:
 (+34) 91 432 79 00